

quener el Infamen de Su ¹⁹² hecho y 35
Verdad, y en Cuenta con el primer caudal que
Celebre para providenciar lo conveniente.
Viose en este Ayuntamiento un papel escrito desta
Ciudad por su Junta de Nombramiento y Auxilio con fecha
de veinte y tres de Mayo pasado deste Año en que
la dice que por una relacion de los gastos echo en
el Conducto o Boueda, de la Carnivera por ór-
den de Dⁿ Pedro Garcia, y Dⁿ Juan. Anrich
y otros Escribientes hicieron presente a esta Ciudad
Acordó en doce de Mayo de presente adha
Junta para que librase su importe a dha
Junta hauiendo echo sin su noticia, y por esta Ciudad
Se le devia dar antes de que se pague por estarla en
caroado no solo la recaudacion, de las rentas de
tambien su dispendio assi en los reparos de las
Como en qualq^{ra} otro gasto con lo que tienen
fija voto, por lo que esperar dha Junta que para
lo que en lo subeivno se orecan, esta Ciudad
la de anticipadamente aviso para providenciar
lo que correspondo con arreglo a lo que se
con que se halla en la Intendencia de que
por lo respectivo ael importe de dha renta
se ha mandado pagar, en Consideracion de
la respectable Autoridad desta Ciudad que la
aprovis queri Entendida suenda a esta paga
adha Junta a los reparos que se proponen, y
endo no queriendo disputarle nada de lo

